

## **PROPUESTA DE PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LOS MÁRGENES COMERCIALES DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS**

*En nombre del Grupo Parlamentario... tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para que al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre márgenes comerciales de productos agroalimentarios para su debate en el Pleno.*

### **Exposición de motivos**

*Considerando la actual situación de falta de transparencia y la creciente especulación en los mercados de productos agroalimentarios, dominado en su mayor parte por la gran distribución comercial.*

*Considerando que el funcionamiento actual de dicho mercado está contribuyendo a una injusta formación de los precios y a un aumento desproporcionado de los márgenes comerciales.*

*Considerando que los mayores afectados por la formación de estos precios son los dos eslabones de los extremos de la cadena (productor/a y consumidor/a).*

*Considerando que los precios pagados a los agricultores son tan bajos que, en ocasiones, no llegan a cubrir los costes de producción.*

*Considerando que los consumidores/as están pagando precios excesivos por los productos agrarios en relación a lo que percibe el agricultor/a o ganadero por ellos.*

*Considerando que hay indicios de acciones fraudulentas dentro del mercado que afectan directamente a consumidores/as y productor/a (dumping comercial, venta a pérdidas, etc.).*

*Considerando que no existe una información correcta y actualizada que permita estudiar en profundidad el proceso de formación del precio de dichos productos.*

*Considerando que la Administración Pública no está poniendo los medios suficientes para poner freno a esta situación y no está velando por la transparencia en los mismos.*

*Por todo ello, el grupo parlamentario .... presenta la proposición no de ley sobre márgenes comerciales de productos agroalimentarios*

## **Proposición no de ley**

*El Congreso de los Diputados insta al gobierno a:*

- 1. Mejorar los mecanismos de recogida de precios en virtud de una mayor transparencia en el proceso de formación de los precios a lo largo de la cadena de valor.*
- 2. Crear un marco legislativo de comercialización agroalimentaria adecuado y articular un Observatorio de Precios eficaz y operativo, con capacidad para proponer a la Comisión Nacional de la Competencia la investigación de las prácticas contra la competencia que se detecten así como la imposición de sanciones.*
- 3. Actuar para eliminar la reconocida especulación en los mercados agroalimentarios. La Comisión Nacional de la Competencia debe intervenir ante prácticas comerciales fraudulentas evidentes y eliminar la especulación con absoluta firmeza.*
- 4. Desarrollar y aplicar el artículo 13.2 de la Ley de Comercio (Ley 7/1996) que prevé que “el Gobierno del Estado, previa audiencia de los sectores afectados, podrá fijar los precios o los márgenes de comercialización (...) cuando se trate de productos de primera necesidad”*
- 5. Garantizar la seguridad de los consumidores intensificando el control de las importaciones de productos agroalimentarios garantizando así la no comercialización de productos que puedan contener sustancias prohibidas en la UE.*
- 6. Implantar un sistema de doble etiquetado (precios origen/precios destino) como criterio al servicio de la información al consumidor, que propicie el conocimiento del valor real de los productos y la detección de distorsiones interesadas de precios.*